[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 11/02/2020

# [5 riesgos a los que los menores se exponen cuando hacen 'sexting', según Qustodio](http://www.notasdeprensa.es)

## 1 de cada 3 jóvenes españoles de 17 años ha intercambiado fotos y vídeos con contenido sexual a través de su móvil

‘Send nudes’ o ‘sexting’ son términos que hacen referencia al hecho de enviar o recibir fotos, vídeos o mensajes con contenido sexual o erótico a través de cualquier medio tecnológico. Una práctica que cada vez comienza a una edad más temprana y es que, aproximadamente, 1 de cada 3 jóvenes españoles de 17 años ha intercambiado este tipo de contenidos, según un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid. De hecho, el mismo informe asegura que el 15% de los menores entre 12 y 16 años admiten haber hecho ‘sexting’. Pero eso no es todo. Un informe de Save the Children afirma que la edad a la que se iniciaron por primera vez en este tipo de prácticas es similar a la que comenzaron a sufrir sextorsión, en torno a los 14 años de media. Compartir contenido explícito en Internet con otras personas es una actividad que implica un gran riesgo y aunque se presupone confidencialidad y confianza entre las dos partes, esto no siempre se cumple. Con el objetivo de concienciar a las familias sobre esta situación tan extendida entre los menores y con motivo de la celebración del Día de Internet Segura (11 de febrero), desde Qustodio - plataforma líder en seguridad y bienestar digital para familias -, destacan 5 riesgos que los menores pueden sufrir al enviar o compartir este tipo de contenidos: ​Sufrir sextorsión. Este tipo de chantaje sucede cuando una persona amenaza a otra con difundir material explícito suyo para conseguir algo a cambio. Se suele dar cuando la persona ya ha compartido previamente este contenido a su interlocutor, por lo que se trata de una situación más común en parejas. De hecho, el 35% de los menores víctimas de sextorsión afirman que la persona que el chantaje lo llevó a cabo la que era su pareja o expareja, según Save the Children. Ser víctima de grooming. Una de las consecuencias más graves de que los menores realicen ‘sexting’ por chat o redes sociales con desconocidos es que acaben hablando con un adulto que se hace pasar un niño con el objetivo de acosarles sexualmente. Se trata de una situación que ha crecido un 410% en España en los últimos años, según cifras de la Fundación Anar, convirtiéndose en la mayor preocupación de las familias españolas en Internet, tal y como reveló el estudio realizado por Qustodio sobre ‘Menores e Internet: la asignatura pendiente de los padres españoles’. Problemas de salud. Según un metaanálisis de 23 estudios con 42.000 menores de edad realizado por la Universidad de Calgary, existe relación entre practicar ‘sexting’ y sufrir trastornos como ansiedad y depresión. De hecho, los adolescentes que sextean tienen 1,79 posibilidades más que el resto de padecer estas patologías. Pérdida de control. Cuando alguien sube o comparte contenido a Internet o a las redes sociales, nunca se sabe en qué sitio web se va a alojar o desde que pantalla se va a ver. No existe manera de controlar esta difusión una vez se ha dado el botón de ‘enviar’, por lo que antes de subir contenido sensible a cualquier red social o web lo mejor es seguir la regla del 10 haciéndose preguntas como: and #39;¿me sentiré orgulloso de esta foto cuando la vuelva a ver dentro de 10 horas? and #39; and #39;¿10 días? and #39; and #39;¿10 años? and #39; Si en ninguno de los casos siente vergüenza de ello, no habría problema. Responsabilidad penal. Difundir material explícito de menores vulnera el artículo 189 del Código Penal al considerarse difusión de pornografía infantil, incluso, cuando la persona que lo envía también es un menor. Pero no solo eso, ya que difundir material personal de alguien sin su permiso también vulnera el artículo 197. Por lo que estarían cometiendo un delito no solo por enviar, sino también por reenviar. Aunque no conozcan de nada a la persona y aunque la víctima diera en su día su consentimiento a la grabación. Concienciados con el bienestar digital de las familias y por garantizar un uso seguro y responsable de Internet, desde Qustodio apoyan la iniciativa ‘Por todo lo que hay detrás’ de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), cuyo objetivo es denunciar fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento difundidas sin el consentimiento de las personas afectadas a través de la promoción de su Canal prioritario de la Agencia. Una campaña en la que difunden tres historias reales que empezaron con el reenvío de este tipo de material y acabaron en acoso, suicidio e ingreso en prisión. Esta colaboración es solo un ejemplo de las llevadas a cabo por Qustodio como la que tienen en marcha con Kidscape con el objetivo de ayudar a jóvenes, familias y profesionales a hacer frente al bullying en todo el Reino Unido.

**Datos de contacto:**

Redacción

91 411 58 68

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/5-riesgos-a-los-que-los-menores-se-exponen](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Telecomunicaciones Educación Sociedad Ocio para niños

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)